



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:34114/2016

CÓRDOBA, 27 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a fs. 8 y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 10, lo manifestado por la Dirección de Sumarios a fojas 11 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", por la Sra. Sandra Eleonora Millicay (legajo 25928) en un cargo de Preceptor D.E. (cód. 316), desde el 1 de julio de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Sandra Eleonora Millicay (legajo 25928) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" al cargo de Preceptor D.E. (cód. 316), suplente de la Sra. Alicia María Rodríguez (Leg. 20223), a partir del 1° de julio de 2016.

ARTÍCULO 3°.- El personal mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 374